

de Diciembre del año veintidós mil ochocientos treinta y siete.

Tambien acordó el Ayuntamiento: que con el objeto de extinguir los animales dañinos que se gante como zorros y demas debi prevenerse lo que se presupone en cuanto a partes que hay presuptiones y por animal y a los dichos objetos comprando estruendo, clavos y siendo el encargado de poner los lazos y don José Melado Luján a quien se le entrega por dicha cantidad de cuarenta que presente uncinco jornal y en el caso que no llega a esta suma se pague cada uno. Los señores de que se trata de levantarse el Sr. D. Juan de Dios de las Salas de los señores concurrentes de que certifico =

Ant. D. Juan Manuel de Juan

José María

José María

José María

José María

José María

Sesion ordinaria del dia 9 de Diciembre de 1877

Prote. Sr. D. Juan Manuel de Juan a nombre de D. Juan de Dios de las Salas de mil ochocientos treinta y siete. Reunidos los Sr. D. Juan Manuel de Juan y Sr. D. Juan Manuel de Juan se expusieron a las 10 de la mañana del Sr. D. Juan Manuel de Juan y Sr. D. Juan Manuel de Juan por un al Sr. D. Juan Manuel de Juan el acta anterior y queda aprobada. En seguida se leen de los Colaboradores

